



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE CARRERA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO DÉCIMO, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 5, 57, FRACCIÓN IV, 60, 67, 68, 69, 90, 97, 98, APARTADO B, Y 99 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE JULIO DE 2025; 122 BIS Y 122 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 17, FRACCIÓN I, 19 Y 22, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 5 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y 45; DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A las personas interesadas que cumplan con los requisitos, a participar en el proceso de reclutamiento y, en su caso, selección, para ingresar como Perito en la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, conforme a las siguientes bases.

I. CATEGORÍA Y ESPECIALIDADES

Se convoca a las siguientes especialidades:

1. Antropología forense
2. Arqueología
3. Arquitectura (valuación de bienes inmuebles)
4. Balística forense
5. Contabilidad forense
6. Criminalística de campo
7. Documentos cuestionados
8. Genética forense
9. Tránsito terrestre
10. Medicina forense
11. Lofoscopia
12. Odontología forense
13. Química forense
14. Topografía
15. Valuación de bienes muebles
16. Psicología forense

II. REQUISITOS

A. Requisitos de ingreso

1. Ser ciudadana mexicana o ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, conforme al artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Tener título legalmente expedido y registrado por autoridad competente que faculte para ejercer la ciencia, técnica, arte o disciplina de que se trate, en alguna de las especialidades de la Base I. Cuando, conforme a las normas aplicables, la disciplina no requiera título o cédula profesional, se deberán acreditar plenamente los conocimientos correspondientes en los términos del apartado C de esta Base.
3. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional (hombres).
4. Aprobar el Curso de Formación Inicial que establezcan las leyes de la materia.
5. No haber sido condenada o condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeta o sujeto a proceso penal.
6. No estar suspendida o suspendido, ni haber sido destituida o destituido, o inhabilitada o inhabilitado por resolución firme como persona servidora pública, ni estar sujeta o sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local.
7. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de consumo de alcohol, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
8. No estar inscrita o inscrito como persona deudora alimentaria morosa.

9. No haber participado, favorecido o encubierto, de ninguna forma, la comisión de violaciones graves a los derechos humanos; no contar con historial o antecedentes de ningún tipo como victimario de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes o personas adultas mayores, ni haber cometido abuso o maltrato animal.
10. Aprobar las evaluaciones de control de confianza.
11. No tener en su contra sentencia ejecutoria que imponga la suspensión de la ciudadanía.
12. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; o por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

B. Requisitos de perfil del puesto

Adicional, deberá:

1. No estar registrada o registrado, ni participando, en otra convocatoria vigente de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.
2. No haber causado baja de un Curso de Formación Inicial de esta Fiscalía durante los doce meses previos a la fecha de registro, por reprobación o por incumplimiento de asistencia.
3. Tener al menos 18 años cumplidos y no más de 40 años a la fecha de registro.
4. Tener plena disponibilidad para cambiar de adscripción a cualquier municipio del Estado de San Luis Potosí durante su permanencia en el servicio.
5. Contar con licencia de conducir vigente.
6. No contar con resultado "No aprobado" en evaluaciones de control de confianza, en el ámbito federal o local, en los cuatro años previos a la fecha de evaluación.
7. Firmar la carta compromiso en la que otorga su consentimiento para la búsqueda de antecedentes y corroboración de información, y acepta los términos de esta convocatoria.
8. Saber conducir vehículo de transmisión estándar.
9. Contar con buena salud a efecto de poder aprobar las pruebas físicas, presentar un índice de masa corporal (IMC) de hasta 32 kg/m².

C. Acreditación de conocimientos sin título profesional

Cuando el ejercicio de la disciplina no requiera título o cédula profesional, la persona aspirante deberá acreditar sus conocimientos mediante documentos que lo faculte, como: certificado de competencia laboral, constancias de cursos con valor curricular de al menos 240 horas, constancias laborales en la disciplina por al menos 2 años. La Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, con apoyo de la Dirección General de Servicios Periciales e instancias correspondientes validarán la documentación y podrá aplicar una evaluación práctica.

D. Tatuajes y condiciones de salud

Los tatuajes, grabados o perforaciones no son, por sí mismos, causa de exclusión. "siempre que no se ubiquen en rostro, cuello, orejas, nuca, antebrazo o manos" (Imágenes no ofensivas o apología al delito)

La persona aspirante deberá informar por escrito cualquier condición de salud que requiera ajustes razonables durante el proceso. Esta información será confidencial y no será, por sí misma, causa de exclusión.

III. CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y SELECCIÓN

A. Calendario

Las fechas siguientes son improrrogables. La fecha y hora individual de cada aspirante se le comunicará en su acuse y por los medios de la Base VI.

Etapas	Fecha o periodo	Lugar
Publicación de la convocatoria	Del 21 de octubre al 28 de febrero de 2027	https://fiscaliaslp.gob.mx/convocatoria-2027/
Registro en línea	Del 21 de octubre de 2026 al 28 de febrero 2027	En línea
Entrega y cotejo de documentos	Cada acuse de registro indicara la fecha y hora de presentación.	Calle 5 de Mayo #1475, Barrio de San Miguelito
Examen de conocimientos, psicométrico, entrevista, pruebas físicas, de manejo y de peso	Se notificara en las instalaciones, una vez que la persona entregue documentación completa.	Calle 5 de Mayo #1475, Barrio de San Miguelito
Evaluaciones de control de confianza (dos días consecutivos)	A disponibilidad del CECCE.	Blvd. Antonio Rocha Cordero 553, Fracción Simón Díaz
Curso de Formación Inicial (1,080 horas)	Por definir	Calle 5 de Mayo #1475, Barrio de San Miguelito
Pasantías	Últimas dos Semanas del curso de formación inicial	Se notificará
Concurso de Oposición	Por definir	Calle 5 de Mayo #1475, Barrio de San Miguelito
Publicación de resultados finales	Por definir	Liga de la convocatoria y oficinas del SPC

B. Registro

El registro se realiza únicamente en línea en <https://fiscaliaslp.gob.mx/convocatoria-2027/>. La persona aspirante creará una cuenta con su CURP, que será su único medio de identificación en el sistema, y proporcionará: nombre completo, domicilio, correo electrónico, número telefónico de contacto, especialidad en la que participa, y los documentos digitalizados siguientes:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte mexicano).
- Título y cédula profesional, Constancia profesional o, en su caso, el documento que acredite conocimientos conforme a la Base II, apartado C.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (hombres).
- Constancia de no inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Los documentos deben estar en formato PDF, tamaño carta, por ambos lados y con peso máximo de 1 MB por archivo. No se aceptan fotografías de documentos. Al concluir, el sistema emitirá un **acuse con folio de participación**, que indicará fecha, hora y lugar para la entrega de documentos.

Si tiene dudas, puede acudir a la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, Calle 5 de Mayo #1475, Barrio de San Miguelito, San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.

C. Evaluaciones previas

Después del cotejo documental, la persona aspirante presentará:

- Examen de conocimientos** sobre protocolos periciales, sistema penal acusatorio y la especialidad, con calificación mínima aprobatoria de 7.0. La guía de estudio estará disponible en la liga de la convocatoria.
- Evaluación psicométrica y entrevista.**
- Pruebas físicas, de peso y de manejo de vehículo estándar.**

Quienes aprueben y entreguen documentación completa serán programados para las evaluaciones de control de confianza, conforme a la disponibilidad del CECCE

D. Control de confianza

Comprende estudio socioeconómico, evaluación médica, evaluaciones psicométricas y psicológicas, prueba poligráfica, examen toxicológico y las demás que establezca la normatividad. Se aplica en dos días consecutivos en el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado. El resultado será "Aprobado/a" o "No aprobado/a"; el resultado "No aprobado/a" implica la baja del proceso.

E. Curso de Formación Inicial, pasantías y Concurso de Oposición

Quienes aprueben control de confianza serán convocados al Curso de Formación Inicial (Base IV). Dentro de dicho curso, se realizarán pasantías obligatorias, cuyo horario y dura-

ción se notificarán antes del cierre del curso. Al terminar las pasantías presentarán el Concurso de Oposición (examen oral ante un jurado de tres sinodales)

- Una persona de reconocido prestigio profesional designada por el Consejo de Carrera.
- Una persona representante del Instituto Universitario.
- Un Fiscal Especializado, Vicefiscal Científico, Coordinador, Director o representante designado por el Consejo de Carrera, según el perfil de la persona sustentante.

Se invitará al Órgano Interno de Control y a la Visitaduría General a vigilar el concurso. El examen incluirá preguntas sobre cualquier tema del Curso, interpellaciones sobre las funciones de la especialidad y casos prácticos. Se calificará de 0 a 10, con mínima aprobatoria de 8.0; no aprobarlo implica la conclusión del proceso.

IV. FORMACIÓN INICIAL, CALIFICACIÓN FINAL Y ASIGNACIÓN DE LUGARES

A. Curso de Formación Inicial

El Curso tiene una duración de 1,080 horas, en jornadas de 45 horas semanales, de lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas. Para acreditarlo se requiere asistencia mínima de 90% y promedio final igual o superior a 8.0. No cumplir cualquiera de estas condiciones implica la baja del proceso.

Durante el Curso, las personas aspirantes **no recibirán beca ni remuneración alguna**. La participación en el Curso no constituye relación laboral con la Fiscalía.

B. Calificación final

La calificación final de cada aspirante se integrará con la siguiente ponderación:

Etapas	Valor
Examen de conocimientos	15%
Promedio del Curso de Formación Inicial	40%
Concurso de Oposición	45 %
Total	100%

En caso de empate, se preferirá a quien tenga mayor calificación en el Concurso de Oposición; de persistir, a quien tenga mayor promedio en el Curso mas porcentaje de asistencias.

C. Asignación de lugares y lista de reserva

La Dirección General del Servicio Profesional de Carrera integrará los expedientes de quienes aprueben todas las etapas y los someterá al Consejo de Carrera. Los lugares se asignarán por especialidad, en estricto orden de prelación de mayor a menor calificación final.

Quienes aprueben todas las etapas sin obtener un lugar integrarán una **lista de reserva** con vigencia de cinco años, para ser llamados conforme surjan vacantes o plazas de nueva creación. Antes de su ingreso, deberán presentar nuevamente la evaluación de control de confianza si ha transcurrido un año o más desde su última evaluación, con resultado aprobatorio.

D. Permanencia mínima

Quien reciba nombramiento se obliga a permanecer en el servicio al menos tres años. Si se separa voluntariamente antes, deberá reintegrar el costo de su evaluación y formación.

V. DOCUMENTACIÓN

A. Para cotejo (original y copia simple)

El día indicado en el acuse, la persona aspirante presentará en original para cotejo y copia simple:

- Título y cédula profesional registrados ante autoridad competente o, en su caso, el documento que acredite conocimientos (Base II, apartado C).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (hombres), en buen estado, sin roturas, tachaduras ni enmendaduras.
- Identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar o pasaporte mexicano.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de registro: recibo de luz, agua, predial, teléfono fijo, o constancia de residencia emitida por autoridad competente.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de que sus derechos no están suspendidos conforme al artículo 38 constitucional.
- Licencia de conducir vigente.
- Constancia de no inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Carta compromiso firmada (Base II, apartado B, numeral 7).



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

B. Para el Centro de Evaluación y Control de Confianza

La relación de documentos para el control de confianza se integra como **Anexo Único** de esta convocatoria (tabla de 24 documentos, con las leyendas de protesta).

C. Para el Curso de Formación Inicial

Una vez aprobado el control de confianza y antes de iniciar el Curso, se presentará:

- Certificado médico expedido por institución pública o privada con antigüedad no mayor a 30 días, firmado por médico con nombre, cédula profesional y sello, en hoja membretada, que indique: estado general de salud, padecimientos previos y actuales, estatura, peso, presión arterial, historial de lesiones y aptitud para realizar actividades físicas, que la persona se encuentra en plenas condiciones de salud.
- Constancia de no inhabilitación federal y local, con antigüedad no mayor a tres meses.
- Constancia de antecedentes no penales federal y local, con antigüedad no mayor a tres meses.

Las aspirantes en estado de embarazo podrán informarlo **de manera voluntaria y confidencial** para que se realicen los ajustes razonables en las actividades físicas. Esta información no será causa de exclusión.

VI. BASES GENERALES

Notificaciones. Todas las notificaciones serán de carácter personal. Los resultados de cada etapa se publicarán además por número de folio en <https://fiscaliaslp.gob.mx/convocatoria-2027/>. Es responsabilidad de la persona aspirante consultar estos medios. Las notificaciones se harán por mensajería instantánea desde el número 444 433 29 27.

Gratuidad. Todos los trámites son personales y gratuitos. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación corren por cuenta de la persona aspirante.

Puntualidad. La tolerancia para presentarse a cada acto será de cinco minutos según el reloj institucional. Los plazos y etapas son improrrogables y no habrá reprogramaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado y calificado por el Consejo de Carrera.

Calidad de aspirante. La participación no genera relación laboral ni administrativa, ni expectativa de derecho; solo otorga la calidad de aspirante hasta que, en su caso, se expida el nombramiento. Quienes ingresen al Sistema Nacional de Seguridad Pública no podrán afiliarse a grupo sindical, conforme al artículo 123, apartado B, fracción XIII, constitucional.

Documentación presentada por las personas aspirantes. Las personas aspirantes que no acrediten alguna de las etapas del proceso selección, que incumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria o que, por cualquier causa, no continúen participando en dicho proceso, podrán solicitar la devolución de los documentos originales que, en su caso, hubieren presentado, dentro de un plazo de **tres meses**, contado a partir de la fecha en que se les notifique su terminación dentro del proceso de selección o se les informe que no acreditaron la etapa correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin que la persona interesada haya solicitado la devolución de sus documentos, estos quedarán sujetos al procedimiento institucional de baja y eliminación documental que resulte aplicable, por lo que podrán ser destruidos.

Verificación documental. La documentación será validada ante las autoridades competentes. Si en cualquier etapa se detecta incumplimiento de requisitos o irregularidad en algún documento, se dará de baja definitiva a la persona aspirante, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que procedan. Si para el caso

Causas de baja. Son causas de baja definitiva: incumplir las reglas de la convocatoria; entregar documentos o información falsa; no aprobar alguna evaluación; no presentarse o llegar fuera de la tolerancia a una evaluación; o abandonar cualquier etapa.

Resultados. Las calificaciones y resultados de cada etapa son definitivos y no admiten recurso administrativo ante la Fiscalía, sin perjuicio de los medios de defensa que la ley prevea.

Facultades del Consejo de Carrera. El Consejo de Carrera resolverá lo no previsto y podrá modificar, suspender, cancelar o declarar desierta la convocatoria, publicando el acuerdo respectivo en la liga de la convocatoria.

Procedimiento desierto. Si transcurre un año desde el Concurso de Oposición sin que se determine el ingreso de una persona aspirante, el procedimiento se considerará concluido respecto de ella, salvo que forme parte de la lista de reserva vigente.

Vigilancia. El Órgano Interno de Control y la Visitaduría General vigilarán el proceso en el ámbito de sus competencias.

Datos personales. El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable y al aviso de privacidad disponible en <https://fiscaliaslp.gob.mx/convocatoria-2027/>.

Trámite personal. Todos los actos, trámites, notificaciones, aclaraciones y consultas relacionados con la presente convocatoria se atenderán exclusivamente con la persona aspirante, de manera personal y directa. No se reconocerá la intervención de representantes, gestores, apoderados, familiares ni terceros de ningún tipo, ni se proporcionará información sobre el estado del proceso, resultados o datos personales de la persona aspirante a persona distinta de ella.

La Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí no cuenta con intermediarios en sus procesos de reclutamiento y selección; cualquier ofrecimiento de apoyo o gestión a cambio de un beneficio deberá denunciarse ante el Órgano Interno de Control o la Visitaduría General.

En este proceso se garantiza la igualdad de oportunidades y la no discriminación por origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Los requisitos de perfil que derivan de las funciones del puesto no constituyen discriminación.

VII. INFORMES

- * Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, Calle 5 de Mayo #1475, Barrio de San Miguelito, San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono (444) 139 45 88. Horario: lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.
- * Convocatoria, guía de estudio y aviso de privacidad: <https://fiscaliaslp.gob.mx/convocatoria-2027/>

ANEXO ÚNICO

NO.	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	Acta de nacimiento	Obligatorio
2	Acta de matrimonio	
3	Acta de divorcio	Cuando aplique
4	Constancia concubinato	
5	Cartilla del Servicio Militar Nacional	Poner la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad, declaro que la presente es copia fiel de mi Cartilla del Servicio Militar Nacional, con número de matrícula, cuya original obra en mi poder y fue expedida por la Zona Militar. Por lo que hago entrega al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado el (dd/mm/aaaa), de dicha copia fotostática, para los trámites de evaluación y validación documental que corresponda". NOMBRE COMPLETO Y FIRMA, DIRECCIÓN Y TELEFONO
6	Hoja de liberación	
7	Oficio de excepción	
8	Comprobante de domicilio en el que actualmente habita, (vigente, con no más de 2 meses de expedición)	Obligatorio
9	Comprobante de ingresos del cónyuge o concubino (a) (en caso de que trabaje).	Cuando aplique
10	Dos copias simples del Título Profesional con leyenda	Poner la siguiente leyenda Bajo protesta de decir verdad declaro que ésta es copia fiel del original del comprobante de estudios, el cual fue expedido por el (la) (ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA ESCUELA QUE EMITE EL DOCUMENTO), mismo que obra en mi poder. Por lo que hago entrega al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado el (dd/mm/aaaa), de dicha copia fotostática, para los trámites de evaluación y validación documental que corresponda". NOMBRE COMPLETO Y FIRMA, DIRECCIÓN Y TELEFONO
11	Dos copias simples Cedula Profesional	Poner la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad, declaro que la presente cédula profesional es copia fiel del documento original que se encuentra en mi poder, expedido a mi favor por la Dirección General de Profesiones Por lo que hago entrega al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado el (dd/mm/aaaa), de dicha copia fotostática, para los trámites de evaluación y validación documental que corresponda". NOMBRE COMPLETO Y FIRMA, DIRECCIÓN Y TELEFONO
12	Credencial de elector (INE), dos copias por ambos lados.	
13	CURP	Obligatorio
14	Licencia de conducir vigente	
15	Constancia de situación fiscal vigente, donde se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes, R.F.C.	Con fecha de emisión no mayor a tres meses a partir de la fecha de registro.
16	Reporte de Crédito Especial vigente, (Buró de Crédito)	Del mes, Se requerirá 2 meses de los estados de cuenta de los créditos que aparezcan activos. Telefonía móvil no aplica para traer
17	Resoluciones de procedimientos o procesos	Cuando aplique
18	Historia de Vida tinta azul llena	Emisión 2025, tinta azul pagina 9 lápiz
19	Bienes inmuebles (casa, departamento, terreno, ejido, etc.) *copia legible de escritura notariada *constancias de comisariado ejidal. contrato de compra-venta, títulos de propiedad, comprobante de herencia, legado, donación o cesión. *o bien, pago del predial.	Cuando aplique solo una de las opciones por propiedad, cuando aplique
20	Bienes muebles (vehículos y motocicletas): *Copia de factura de vehículo, *carta factura, *título de propiedad y/o tarjeta de circulación	Cuando aplique solo una de las opciones por propiedad, cuando aplique
21	Recibos de nómina o facturas Estados de cuenta donde le depositan la nómina. Estados de cuenta de tarjetas de ahorro Estados de cuenta de inversiones Estado de cuenta de crédito hipotecario Estados de cuenta de tarjetas de crédito Estados de cuenta de tiendas departamentales Estados de cuenta de instituciones de préstamos vigentes Estados de cuenta de Financiamientos de créditos automotrices	últimos 2 meses Donde se vea cuanto deposita últimos 2 meses de todas las tarjetas que tenga Donde se vea cuanto deposita
22	Curriculum vitae	Firmado con tinta azul en todas las paginas
23	Alguna credencial no oficial con fotografía: puede ser credencial de estudiante, credencial de alguna membresía, o alguna otra.	La que sea que tenga foto
24	Para personas que tienen domicilio particular fuera del Estado de San Luis Potosí (personal foráneo): Carta de NO propiedad emitida por la autoridad registral competente de la localidad de origen	Solo los que no vivan en el Estado de San Luis Potosí